



NOTARÍA CUARTA

Distrito Metropolitano de Quito

4

M.Sc. Rómulo José Pallo Quisilema, Dr.
Notario

52169
123

ACTO O CONTRATO:					
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES					
OTORGAMIENTO:		4 DE AGOSTO DEL 2016, (10:19)			
OTORGADO POR					
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
DAVALOS GRIJALVA JUAN CARLOS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000001550	ECUATORIANA	CEDENTE
ARROYO PEREZ LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703080497	ECUATORIANA	CEDENTE
A FAVOR DE					
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
HOLGUIN ARROYO CESAR ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802523967	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)
Provincia		Cantón		Parroquia	
		QUITO		SANTA PRISCA	
OTRO DOCUMENTO:					
OBSERVACIONES:					

Copia: PRIMERA



Factura: 003-002-000051235



20161701004P08646

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701004P08646					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE AGOSTO DEL 2016. (10:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVALOS GRIJALVA JUAN CARLOS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000001550	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARROYO PEREZ LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703080497	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HOLGUIN ARROYO CESAR ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802523967	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5200.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

1 ...rio

2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5
6 **OTORGADA POR:**

7 **ING. JUAN CARLOS ALFONSO DÁVALOS GRIJALVA**

8 **DRA. LILIANA ARROYO PÉREZ**

9
10 **A FAVOR DE:**

11 **ING. CÉSAR ADOLFO HOLGUÍN ARROYO**

12
13 **CUANTIA: USD. \$.5.200,00**

14
15 **DI 2 COPIAS**

16
17 **J.A.**

18
19 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de
21 hoy **CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS,**
22 ante mí doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,
23 NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN, comparecen por una
24 parte en calidad de **CEDENTES** los señores **ING. JUAN**
25 **CARLOS ALFONSO DÁVALOS GRIJALVA** y **DRA. LILIANA**
26 **ARROYO PÉREZ,** de estado civil divorciado y divorciada, de
27 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos; y, por
28 otra parte en calidad de **CESIONARO** el **ING. CÉSAR ADOLFO**



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

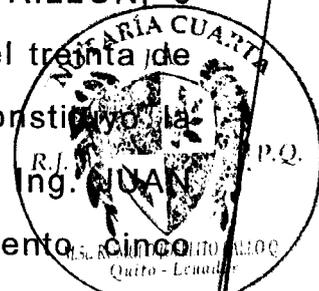
1 HOLGUÍN ARROYO, de estado civil casado, de nacionalidad
2 ecuatoriana, por sus propios derechos. Los comparecientes
3 son, mayores de edad, domiciliados en este cantón de Quito,
4 Provincia de Pichincha, hábiles según derecho para contratar
5 y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me
6 han exhibido sus documentos de identificación; bien instruidos
7 por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,
8 que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me
9 solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan,
10 cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:**
11 Sírvase elevar a escritura pública, esta minuta de cesión de
12 participaciones, que se expresa así: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
14 presente escritura pública, por una parte: el ING. JUAN
15 CARLOS ALFONSO DÁVALOS GRIJALVA; la DRA. LILIANA
16 ARROYO PÉREZ por sus propios derechos y los que
17 representan de la extinta sociedad conyugal que existió entre
18 ellos en calidad de CEDENTES y, por otra parte, el ING.
19 CÉSAR ADOLFO HOLGUÍN ARROYO; por sus propios
20 derechos, en calidad de CESIONARIO, debidamente
21 autorizados por la Junta Universal y Extraordinaria de Socios
22 de la compañía OBSIDIAN COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el
23 diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, cuya copia
24 certificada se adjunta a la presente como documento
25 habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de
26 estado civil divorciado, divorciada y casado respectivamente.
27 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) El veinte y
28 ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, mediante

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

1 escritura pública otorgada ante el notario VIGÉSIMO OCTAVO
2 del cantón Quito, doctor JUAN DEL POZO CASTRILLÓN, e
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de
4 mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se constituye la
5 compañía OBSIDIAN COMPAÑÍA LIMITADA. b) El Ing. JUAN
6 CARLOS DÁVALOS GRIJALVA es titular de ciento cinco
7 participaciones de la compañía, las mismas que adquirió y
8 pertenecen a la extinta sociedad conyugal que mantuvo con la
9 DRA. LILIANA ARROYO PÉREZ c) La Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
11 OBSIDIAN COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el diecisiete de
12 marzo de dos mil dieciséis, resolvió, entre otras cosas,
13 autorizar por unanimidad al socio ING. JUAN CARLOS
14 ALFONSO DÁVALOS GRIJALVA, para que ceda cincuenta y
15 dos de sus participaciones de la compañía, participaciones de
16 100 dólares cada una, a favor del ING. CÉSAR ADOLFO
17 HOLGUÍN ARROYO. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**
18 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los
19 comparecientes deciden realizar la transferencia de acuerdo al
20 siguiente detalle: a) El ING. JUAN CARLOS ALFONSO
21 DÁVALOS GRIJALVA y DRA. LILIANA ARROYO en calidad de
22 CEDENTES, transfieren a favor del CESIONARIO, ING.
23 CÉSAR ADOLFO HOLGUÍN ARROYO cincuenta y dos
24 participaciones de 100 dólares cada una; b) Con esta
25 transferencia, el capital social de la compañía queda
26 conformado como sigue: mil quinientos diecisiete
27 participaciones, son propiedad del DR. RAFAEL ADOLFO
28 HOLGUÍN UTTERMAN, ciento cinco participaciones, son



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 propiedad del ING. PABLO FRANCISCO PÓLIT CORRAL,
2 cincuenta y tres participaciones, son de propiedad del ING.
3 JUAN CARLOS ALFONSO DÁVALOS GRIJALVA, ciento cinco
4 participaciones, son de propiedad del SR. HUMBERTO
5 EDUARDO GARCÉS VALLE, ciento cinco participaciones, son
6 de propiedad del DR. EDUARDO GERMÁNICO MAYA
7 RIVADENEIRA, ochenta y cuatro participaciones, son de
8 propiedad del ING. GONZALO EDUARDO VILLA CHICO,
9 ochenta y cuatro participaciones, son de propiedad de la EC.
10 DASYA LEONOR ARROYO BALSECA, y finalmente cincuenta
11 y dos participaciones, son de propiedad del ING. CÉSAR
12 ADOLFO HOLGUÍN ARROYO. c) LOS CEDENTES declaran
13 que al realizar la cesión de sus participaciones descrita
14 anteriormente a favor del CESIONARIO, le transfieren también
15 todos los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse
16 nada para ellos. **CUARTA.- VALOR DE LA**
17 **TRANSFERENCIA.-** Expresamente declaran LOS CEDENTES
18 y CESIONARIO que la presente cesión se realiza al valor
19 nominal de las participaciones, esto es, cincuenta y dos
20 participaciones de 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
21 DE AMÉRICA; realizándose la transferencia por el total de
22 CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES a los CEDENTES de
23 contado. LOS CEDENTES declaran haber recibido a su entera
24 satisfacción, sin tener valor alguno que reclamar ni de
25 presente ni de futuro. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN.-** La presente
26 escritura pública deberá ser inscrita en el Registro Mercantil
27 del cantón Quito, debiendo notificarse con la misma a la
28 Superintendencia de Compañías, autorizando al Abogado

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 Bernardo Maya Arroyo y al Señor Juan Bernardo Zambrano
2 López para que realicen todas las gestiones que sean
3 necesarias para este objetivo. Usted, Señor Notario, se servirá
4 agregar las demás cláusulas de rigor y documentos
5 habilitantes, para la plena validez de este documento. (HASTA
6 AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta
7 inserta que se halla redactada y firmada por el Abogado
8 Bernardo Maya Arroyo, con matrícula profesional número diez
9 y siete dos mil catorce siete seis tres del Foro de Abogados.-
10 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
11 observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso
12 y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí
13 el Notario, se ratifican y firman conmigo el Notario en unidad
14 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
15 de todo cuanto doy fe.-



16

17

18

19

20 ING. CÉSAR ADOLFO HOLGUÍN ARROYO

21 C.C. No. 180252396-7

22

23

24

25

26 ING. JUAN CARLOS ALFONSO DÁVALOS GRIJALVA

27 C.C. No. 10 0000 NTD

28

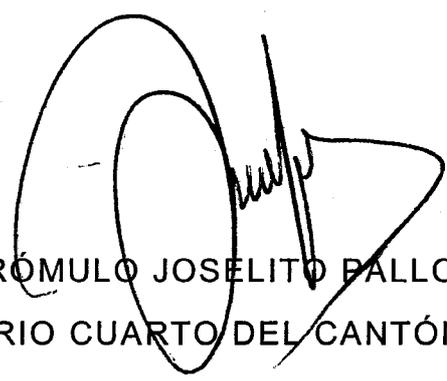
Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



DRA. LILIANA ARROYO PÉREZ

C.C. No. 1703080497



DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 180252394-7
 HOLGUIN ARROYO CESAR ADOLFO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 02 JULIO 1977
 007-4-0380-07019
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979



[Handwritten signature]

ECUADOR 180252394-7
 CÉDULA MARIA JOSE AGUIAR
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MARCEL ADOLEF HOLGUIN
 MONTE LAZAR ARROYO
 QUITO 20/03/2004
 23/08/2010
 REN 2753090



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
020 - 0171 **1802523967**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HOLGUIN ARROYO CESAR ADOLFO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

[Handwritten signature]
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con el dispositivo del Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

04 AGO 2015

Msc. ROMULO JOSE LILLO Q.
 NOTARIO CUARTO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1802523967

Nombres del ciudadano: HOLGUIN ARROYO CESAR ADOLFO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

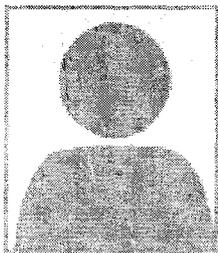
Cónyuge: MARIA JOSE AGUIRRE DAVALOS

Fecha de Matrimonio: 11 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: RAFAEL ADOLFO HOLGUIN

Nombres de la madre: MONICA LAURA ARROYO

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2008



Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.04 11:22:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2152596



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

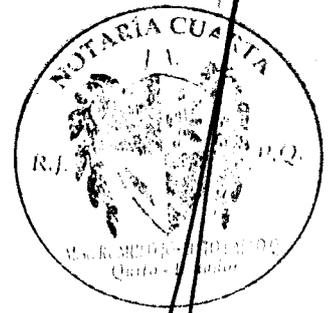


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



100000155-0

ESCALA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS GRIJALVA
JUAN CARLOS ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
GARCERAN DE SUAREZ
FECHA DE EMISIÓN 2015-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado



[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SIN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS NICOLÁS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRIJALVA FREDY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2015-05-00

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES REGIONALES 17 FEB 2014

008

008 - 0136

1000001550

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DAVALOS GRIJALVA JUAN CARLOS
ALFONSO

PICHINCHA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MARISCAL SUCRE 2

PARROQUIA

ZONA 2

[Handwritten signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

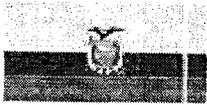
NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que el presente es igual al documento original que se me exhibió y se lo exhibió en (n.º) fojas)

Quito, 04

04 AGO 2014

M.S. ROMULO JONELI BALDO
NOTARIO CUARTO

[Handwritten signature]



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1000001550

Nombres del ciudadano: DAVALOS GRIJALVA JUAN CARLOS ALFONSO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DAVALOS NICOLAS

Nombres de la madre: GRIJALVA PIEDAD

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.04 11:24:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2152792





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 170308049-7



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARROYO PEREZ
LILIANA

LUGAR DE NACIMIENTO

Argentina
Buenos Aires

FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA



SUPERIOR

PSICOLOGO CLINICO

E034312244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROYO MORAN CESAR ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ PATINO LAURA EDELIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO
2013-05-17

FECHA DE EXPIRACION
2023-05-17

[Signature]

Liliana Arroyo

DIRECTOR GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703080497

Nombres del ciudadano: ARROYO PEREZ LILIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO CLINICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 2004

Nombres del padre: ARROYO MORAN CESAR ALFREDO

Nombres de la madre: PEREZ PATIÑO LAURA EDELINA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.04 11:25:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2152856



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 170308049-7



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARROYO PEREZ
LILIANA

LUGAR DE NACIMIENTO

Argentina
Buenos Aires

FECHA DE NACIMIENTO 1951-02-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA



SUPERIOR

PSICOLOGO CLINICO

E334312244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROYO MORAN CESAR ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ PATINO LAURA EDELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO
2013-05-17

FECHA DE EXPIRACION
2023-05-17

[Signature]

Liliana Arroyo

DIRECCION GENERAL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS



En la ciudad de Quito, siendo las 11H30 horas del día diecisiete de Marzo del dos mil dieciséis, en la sala de sesiones de la Compañía, ubicada en la calle Teniente Hugo Ortiz S 16-85 y Balzar, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de OBSIDIAN CIA.LTDA., previa convocatoria realizada el 2 de Marzo del 2016.

Se da inicio con la asistencia del Dr. Adolfo Holguín, que es propietario del 72% de las participaciones, Ing. Pablo Pólit poseedor del 5%, Ing. Juan Carlos Dávalos poseedor del 5%, Sr. Humberto Garcés poseedor del 5%, Dr. Germánico Maya, poseedor del 5%, que se encuentra ausente, envió autorización a fin de que el Dr. Adolfo Holguín lo represente, Ing. Gonzalo Villa, poseedor del 4%, y, Ec. Dasya Arroyo poseedora del 4% de las participaciones, que sumados estos porcentajes, dan el 100% del capital social.

El Ing. Pablo Pólit, en calidad de Presidente de la empresa preside la sesión y el Dr. Adolfo Holguín actúa como secretario. La reunión es grabada, tanto en video como en audio, para dar cumplimiento con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

El Presidente comprueba el quórum y declara instalada la sesión y solicita al Dr. Adolfo Holguín a que proceda a dar lectura de la convocatoria que transcrita textualmente dice lo siguiente:

Se convoca con el carácter de obligatorio a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de OBSIDIAN CIA.LTDA., de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales, a llevarse a cabo el día Jueves 17 de marzo 2016, a las 11:30 am en la sala de sesiones de sus oficinas, ubicadas en las

calles Teniente Hugo Ortiz S 16-85 y Balzar de esta ciudad de Quito con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- Informe de la Gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
- 2.- Lectura, revisión y aprobación de los Estados Financieros por el período contable terminado a Diciembre 31 del 2015.
- 3.- Destino de las utilidades correspondientes al año 2015.
- 4.- Cesión de participaciones del socio Ing. Juan Carlos Dávalos a Ing. Adolfo Holguín Arroyo.

A continuación, la Presidencia pide a la Gerencia que proceda con el primer punto del Orden del Día:

1. El Dr. Adolfo Holguín procede a dar lectura de su informe, dando a conocer a los asistentes los asuntos de ventas, administrativos, operacionales y financieros pertinentes al año 2.015.

Manifiesta que la operación y los resultados económicos de la empresa en el año 2015 fueron muy satisfactorios, con buenos resultados financieros y con un avance notable en las implementaciones que ha requerido la empresa con los sistemas de gestión que están en curso. Como complemento al informe de Gerencia, el Ing. Gonzalo Villa, Gerente de Ventas y Mercadeo, hace una exposición de la gestión de ventas cumplida en el año.

2. A continuación se procede con el siguiente punto del orden del día. La Ing. Lilian Vaca lee los balances de la empresa, la conciliación tributaria, balances comparativos con años anteriores e índices financieros. Informa también sobre las conclusiones de la auditoría externa.

Concluye informando que la empresa se encuentra en una situación sólida y que la administración económica responde a los requerimientos de la Ley.

3. Concluido el análisis de la situación económica de la empresa, se trata el tercer punto del orden del día que es el referente al destino de las utilidades. Los socios analizan las cuentas de utilidades no distribuidas de años anteriores, que ascienden a la suma de US\$ 620.194,72 y la utilidad generada el año 2015, de \$ 247.849,53, cuya suma da un total considerable. La gerencia manifiesta su preocupación por el alto monto al que ha alcanzado esta cuenta y por la dificultad que ha existido para distribuir estos valores.

Los socios solicitan a la Gerencia que haga una propuesta respecto a este tema. La Gerencia sugiere se decida lo siguiente: 1) Dejar por el momento las utilidades correspondientes al año 2015 en una cuenta del pasivo, y

2) Durante este año hacer un abono con cargo a las utilidades no repartidas de años anteriores en un monto de unos US\$200.000, valor que se repartiría hacia fines de año y en función de la liquidez disponible, en vista de la empresa se encuentra aún realizando una serie de gastos e inversiones en la implementación de la planta. El Ing. Dávalos manifiesta y propone que el abono debería ser de al menos por un valor igual a las utilidades del año anterior, es decir, en este caso, por unos US\$ 240.000 para que de esta manera la cuenta del Utilidades por Pagar a Socios no continúe incrementándose.

Por otro lado, la Gerencia propone a los socios hacer una reserva de efectivo en un fondo destinado a cubrir las obligaciones de jubilación de los empleados que tienen más de 20 años de servicio en la compañía.



4. A continuación se trata el último punto del orden del día, el que corresponde a la cesión de participaciones del socio Ing. Juan Carlos Dávalos al Ing. Adolfo Holguín Arroyo. Tanto la Gerencia como el Ing. Dávalos informan sobre las razones y detalles de tal transacción, la cual es por la mitad de las participaciones que posee el Ing. Dávalos y solicitan a los socios la aprobación de la misma.

Resoluciones:

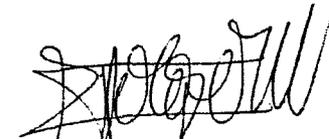
Los socios asistentes deciden lo siguiente:

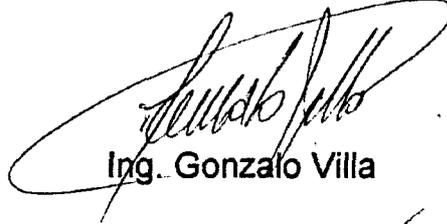
1. Se aprueban los informes financieros de la empresa.
2. Aceptan, por un lado, que las utilidades del año 2015 se contabilicen en una cuenta del pasivo, y por otro, que este año se haga un abono de unos US\$ 200.000 a 240.000 como parte de las utilidades de años anteriores.
3. Se aprueba la cesión de participaciones del socio Ing. Juan Carlos Dávalos al Ing. Adolfo Holguín Arroyo.
4. Se recomienda a la gerencia que se hagan las consultas necesarias para analizar la conveniencia de crear un fondo real destinado a la jubilación patronal.

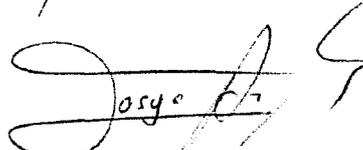
Siendo las 13:15pm y sin tener otro punto que tratar, se da por terminada la sesión y los asistentes firman el acta correspondiente.


Ing. Pablo Polit

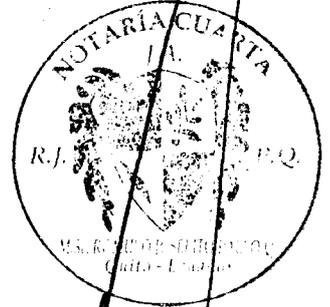

Ing. Juan Carlos Dávalos


Dr. Adolfo Holguín


Ing. Gonzalo Villa


Ec. Dasya Arroyo

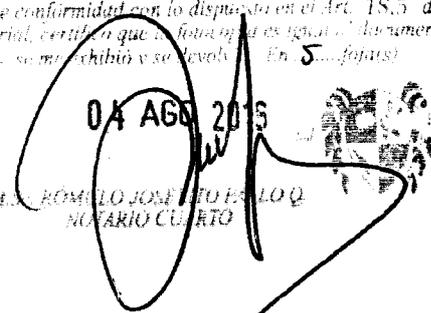

Sr. Humberto Garcés



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que el *foja* es copia del instrumento original que se me exhibió y se levó en *fojas*

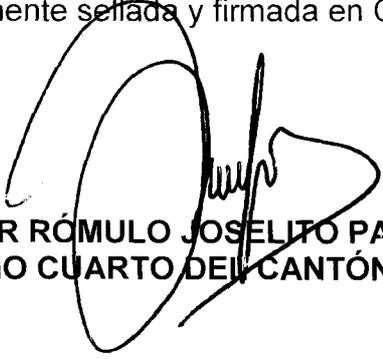
Quito, a

04 AGO 2016


M.S. ROMULO JONAY TUFRUO Q.
NOTARIO CUARTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES: OTORGADA POR: DAVALOS GRIJALVA JUAN CARLOS ALFONSO Y ARROYO PEREZ LILIANA, A FAVOR DE: HOLGUIN ARROYO CESAR ADOLFO**, y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 04 de AGOSTO del año 2016.



DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 001-002-000024494



20161701028000922

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701028000922

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2016, (15:32)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVALOS GRIJALVA JUAN CARLOS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000001550

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P08646

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 6231-DP17-2016-VS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ZON: SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA OBSIDIAN COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLÓN, CON FECHA 28 DE MARZO DE 1985; MEDIANTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE EL DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 4 DE AGOSTO DEL 2016 Y CON BASE EN LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN LA MISMA ESCRITURA, SE CEDEN POR PARTE DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS ALFONSO DÁVALOS GRIJALVA Y LILIANA ARROYO, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR ADOLFO HOLGUÍN ARROYO, CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES DE 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA. QUITO A, 9 DE AGOSTO DEL 2016.

Pallo Quisilema

DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN

R.L.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37365
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	758
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /04/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OBSIDIAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 52 PARTICIPACIONES DE CIENTO DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 678 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/05/1985.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARRO



